

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°266

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°009 de fecha 15.01.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°002 de fecha 09.01.2026 de Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°598 de fecha 22.12.2025 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.741.790-6 a nombre de Soc. Imatura Producciones Ltda. del SII. Compraventa de Julio Enrique Moreno Baeza y Otra a Ricardo Simón Arturo Pereira Viale y Otra de fecha 04.07.2025. Autorización Notarial de fecha 23.10.2025. Constitución de Sociedad de “Sociedad Imatura Producciones Limitada” de fecha 04.09.1995. Modificación de Sociedad “Sociedad Imatura Producciones Limitada” de fecha 11.02.2005. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificación y Actualización de Información de fecha 04.11.2025 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Declaración Jurada Simple Domicilio Postal Tributario. Certificado N°1805/2025 de fecha 07.11.2025 de la Municipalidad de Las Condes. Formulario 22 del año 2025 del SII.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.
AL CONTRIBUYENTE	SOC. IMATURA PRODUCCIONES LTDA.
RUT	78.741.790-6.
GIRO	SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS.
DOMICILIADO	
ROL	617-120.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.736.-
TOTAL	\$34.736.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1.

Secretaria Municipal
2.

D.A.F.
3.

Depto. Rentas
4.

Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

